



VIEDMA, 16 DE ABRIL DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 28721-EDU-2019 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se documenta un Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro y SOYEM;

Que el objeto del citado Convenio es implementar el Plan de Finalización de Estudios Secundarios para Jóvenes y Adultos FinEs BLA, para los afiliados al Sindicato de empleados Municipales SOYEM de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que se fijan los criterios que en dicho acuerdo se establecen y se citan en el Convenio;

Que la Resolución N° 178/16- CFE aprueba la implementación de convenios entre los Ministerios Jurisdiccionales y las entidades convenientes para la implementación del Plan FinEs en su territorio;

Que se determinan la fechas de las actividades de FinEs BLA, a partir del 1 de abril del presente ciclo lectivo Nivel “A” y “B”, finalizando en el mes de junio del año 2020 el Nivel “C”; para los afiliados al sindicato SOYEM de la localidad de San Carlos de Bariloche;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio con los acuerdos establecidos, celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro y SOYEM de San Carlos de Bariloche, que tiene por objeto la Implementación del Plan de Estudios establecido por Resolución N° 3266/86, Bachillerato Libre de Adultos (BLA) a través del Plan FinEs, destinado a los afiliados a SOYEM, con fecha de finalización en el mes de junio del año 2020, y que será de aplicación para los jóvenes y adultos mayores de 18 años que no han cumplido su educación secundaria y que sean afiliados al mencionado sindicato, con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las fechas de actividades que serán: para el nivel “A” desde el mes de abril hasta el mes de junio, para el nivel “C” será del mes de agosto al mes de noviembre del presente año y el nivel “C” será desde el mes de marzo al mes de junio del año 2020, la sede CEM N° 77 de la localidad de S. C. de Bariloche.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los espacios curriculares y horarios serán lo que obran en la Disposición N° 29/19 EPJA.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, a la Supervisión de Educación Secundaria Zona I de San Carlos de Bariloche, al Consejo Escolar Andina, por su intermedio al sindicato SOYEM de San Carlos de Bariloche y archivar.-

RESOLUCION N° 2931
DETJAyFP/vl/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro